

CONCEPCIÓN, 11 de Mayo de 2021.

N° 72 - FIN - 2021 / VISTOS: el Acuerdo N° 2991-155-2021, de 18 de marzo del 2021; el Director de Finanzas pone en conocimiento depósito en cuenta municipal, el Acta de Comisión de Hacienda N°8, del 11 de marzo de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2021, por mayores Ingresos efectivos por la suma de \$606.182.824.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA SSA	GASTOS	AUMENTA(M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	606.183.-
				TOTAL GASTOS	606.183.-
SUBT	ITEM	ASIG		INGRESOS	AUMENTA (M\$)
14				ENDEUDAMIENTO	
	01			Endeudamiento Interno	606.183.-
				TOTAL INGRESOS	606.183.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/ERH/plr
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1387279

